



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 7/11/14	Hs. 13:05
Numero: 1359	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"Donar órganos es donar vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

**Nota N° 214 /2014.-
Bloque B.U.A.R. – L.C.**

USHUAIA, 7 de noviembre de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con un pedido de informe al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de conocer la frecuencia horaria y contralor que se está llevando adelante en la prestación del servicio público de colectivos en el sector de las 76 viviendas del Barrio Río Pipo.-

En una recorrida por el barrio efectuada junto a los vecinos, pudimos observar, que la frecuencia de colectivos asignadas según el pliego licitatorio no se está cumpliendo en dicho sector, a ello se suma la denuncia constante de los vecinos quienes cansados de esperar el paso del colectivo en el horario establecido, deben recorrer largas distancias para llegar hasta la rotonda de acceso al barrio, lugar hasta donde si llega dicho transporte.-

Considerando la importancia de este servicio, resulta necesario, comprobar de manera fehaciente el cumplimiento del mismo. Es por ello solicito el acompañamiento de mis pares, en la presente Resolución que se acompaña.-

LUIS ALBERTO CARDENAS
Bloque B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO**
S / D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

"Donar órganos es donar vida"


"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría de Gobierno, proceda a informar a este cuerpo deliberativo en el marco y en los plazos establecidos por la O.M. N° 2487, los siguientes puntos:

- 1).- Se informe el cronograma y prestación del servicio de transporte público de colectivos de la línea C, que ingresa al Barrio Río Pipo;
- 2).- Se informe frecuencia horaria del servicio prestado en el Barrio Río Pipo.-
- 3).- Se remitan constancias de informes sobre el control llevado adelante por parte del DEM, en relación al cumplimiento de las frecuencias horarias en dicho sector.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, archivar.


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD N° _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____